

**Municipio de Tigre**

**Julio César Zamora, Intendente Municipal**  
**Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía**

Ordenanza 2404/01

[www.tigre.gov.ar](http://www.tigre.gov.ar)[digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar)

Propietario: Municipalidad de Tigre

Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Patricia Sandra D'Angelis

Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre, Pcia. Buenos Aires

Registro de la Propiedad (papel) Expte. 88019666 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 86657495

**RESOLUCIÓN 133/99**

**ARTÍCULO 2.-** Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto.

◆

**DIGESTO MUNICIPAL  
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

[WWW.tigre.gov.ar/digesto](http://WWW.tigre.gov.ar/digesto)

Podrá solicitar a [digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar) números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 818 contenido**

	<b>Ord.</b>	<b>Dec.</b>	<b>Res.</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Página</b>	<b>Digesto</b>
1	3687	1498		O2001-1	090919	2	P11-T13
2	3688	1499		O200-1	090919	3	C7
3		1483		D3751-27	090919	6	E7-D10
4		1506		C244	090919	9	H3-U2
5		1509		D4905	090919	13	T1
6			2393	R1130	100919	17	T16
7			2472	O1964-6	170919	19	U2-O6
8	LICITACIONES A JUNIO 2019 -					23	



**ORDENANZA N° 3687/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
09-09-2019	Ord 3687 Dec 1498	EXPTE. 4112-0059717/2017; HCD-103/2016. Convalídase el Decreto N° 13/19 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Manzana 111 “d”, parcela 16, con una superficie de 744,4350 m2, designado según Título Lote 14, Plano 57-113-1949.	P11 T13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0059717/2017; HCD-103/2016

TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3687/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2019, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1.-** Convalídase el Decreto N° 13/19 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Manzana 111 “d”, parcela 16, con una superficie de 744,4350 m2, designado según Título Lote 14, Plano 57-113-1949, de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente 4112-59717/17.

**ARTICULO 2.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.

**ARTICULO 3.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3687/19 cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.



Corresponde Expediente HCD 103/2019, 4112-59717/2017



*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Convalídase el Decreto N° 13/19 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Manzana 111 "d", Parcela 16, con una superficie de 744,4350 m2, designado según Título Lote 14, Plano 57-113-1949, de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente 4112-59717/17.-

**ARTICULO 2°.-** Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción Dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-



*Dr. Raúl Eduardo Bovelli*  
Secretario  
H.C.D. Tigre

*Dr. María Alejandra Nardi*  
Concejala  
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3687/2019

O2001-1  
B818

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 1498/19**

**ORDENANZA N° 3688/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
09-09-2019	Ord 3688 Dec 1499	EXPTE. 4112-0064005/2017; HCD-110/2019 Convalídase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 3181/17, celebrado con Social Team S.R.L., de apoyo a los programas de	C7

		<p>responsabilidad social que Social Team S.R.L. implementará en la región, desarrollando el Polo Tecnológico Social "Reinventate".</p> <p>Convalídase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 1495/18, celebrado el 11 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, de desarrollo de herramientas para la gestión local y la capacitación de recursos humanos en materias de gobierno, políticas y gestión pública.</p> <p>Convalídase el Acuerdo Específico 1, que fuera registrado por Resolución 1940/18, celebrado el 21 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, relacionado a la asistencia técnica y capacitación de equipos, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración registrado por Resolución N° 1495/18.</p>	
--	--	--	--

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0064005/2017; HCD-110/2019

TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3688/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2019, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1.-** Convalídase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 3181/17, celebrado con Social Team S.R.L., el cual tiene por objeto que la Municipalidad de Tigre brinde su apoyo a los programas de responsabilidad social que Social Team S.R.L. implementará en la región, desarrollando el Polo Tecnológico Social "Reinventate", y que el Municipio se convierta en una referencia en el desarrollo de productos tecnológicos.

**ARTICULO 2.-** Convalídase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 1495/18, celebrado el 11 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, referente a la implementación de acciones de desarrollo de herramientas para la gestión local y la capacitación de recursos humanos en materias de gobierno, políticas y gestión pública.

**ARTICULO 3.-** Convalídase el Acuerdo Específico 1, que fuera registrado por Resolución 1940/18, celebrado el 21 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, relacionado a la asistencia técnica y capacitación de equipos, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración registrado por Resolución N° 1495/18.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3688/19 cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.



Corresponde Expediente HCD 110/2019, 4112-64005/2017



*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Convalidase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 3181/17, celebrado con Social Team S.R.L., el cual tiene por objeto que la Municipalidad de Tigre brinde su apoyo a los programas de responsabilidad social que Social Team S.R.L., implementará en la región, desarrollando el Polo Tecnológico Social "Reinventate", y que el Municipio se convierta en una referencia en el desarrollo de productos tecnológicos.-

**ARTICULO 2°.-** Convalidase el Convenio Marco de Colaboración que fuera registrado por Resolución 1495/18, celebrado el 11 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, referente a la implementación de acciones de desarrollo de herramientas para la gestión local y la capacitación de recursos humanos en materias de gobierno, políticas y gestión pública.-

**ARTICULO 3°.-** Convalidase el Acuerdo Específico 1, que fuera registrado por Resolución 1940/18, celebrado el 21 de mayo de 2018 con la Fundación Desarrollo de Ciencias y Métodos de Gobierno, relacionado a la asistencia técnica y capacitación de equipos, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración registrado por Resolución N° 1495/18.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-

SECRETARÍA

*Dr. Raúl Eduardo Boselli*  
Secretario  
H.C.D. Tigre



*Dra. María Alejandra Nardi*  
Concejala  
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3688/2019

DCDD
LRT
O2000-1

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 1499/19**

**DECRETO N° 1483/19**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
09-09-2019	Dec 1483	EXPTE. 4112-0019865/2019. Dispónese sector de estacionamiento exclusivo para vehículo dominio AVQ 717, de transporte de persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en calle Toba N° 463, Rincón de Milberg, a favor de la señora Isabel Noemí Moschen, DNI 14.129.684.	E7 D10

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0019865/2019

**TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-**

**VISTO:**

El expediente 4112-0019865/2019 del registro de este Municipio y la Ordenanza 2919/08, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el VISTO, la señora Isabel Noemí Moschen, DNI 14.129.684, solicita autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos de transporte de persona con discapacidad, frente a su domicilio en calle Toba N° 463, Rincón de Milberg.

Que a fs. 3 obra el Certificado de Discapacidad, Ley 22.431, emitido por la Junta Evaluadora de Tigre, el 5 de julio de 2017 con vigencia por diez (10) años.

Que a fs. 7 la Dirección General de Tránsito y Transporte remite las actuaciones a verificación de la Dirección General de Personas con Discapacidad, la que se expide 8 y 9 informando que el certificado de discapacidad obrante a fs. 3, se corresponde con el original conforme la base de datos de dicha Dirección.

Que a fs. 10 la Dirección General de Tránsito y Transporte informa con fecha 5 de julio de 2019, a la Secretaría de Obras y Servicios, que corresponde acceder a lo solicitado por ajustarse a la Ordenanza 2919/08, identificando el vehículo y detallando el cartel a instalar, así como "pitar con azul el espacio del frente de la propiedad".

Que a fs. 11 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite las actuaciones a la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 12 la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto solicita dictamen legal de la Dirección General de Asesoría Letrada.

Que a fs. 14 y vuelta, obra dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica y por la Dirección General de Asesoría Letrada, cuya copia digitalizada se anexa al presente, dando viabilidad a lo solicitado, debiendo concretarse en el marco del Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese sector de estacionamiento exclusivo para vehículo dominio AVQ 717, de transporte de persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en calle Toba N° 463, Rincón de Milberg, a favor de la señora Isabel Noemí Moschen, DNI 14.129.684, con vigencia hasta el 5 de julio de 2027, salvo renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 3.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y Transporte. Por Secretaría de Obras y Servicios Públicos se instalarán los carteles correspondientes conforme Decreto 1192/11, así como señalamiento con pintura reglamentaria.

D3751-27
B818

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía  
Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana  
Pedro Fernando Heyde, Secretario de Obras y Servicios Públicos

**DECRETO N° 1483/19**





Corresponde Expte 4112-0019865/2019

A la Secretaría de Gobierno

Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección a fin de emitir dictamen legal sobre la presentación formulada a fs. 1 por la Sra. Isabel Noemí Moschen.

La peticionante solicita demarcar un espacio frente a su domicilio, sito en la calle Toba N° 463, de la localidad de Rincón de Milberg, con destino a estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad, siendo el vehículo declarado para tal fin aquél con **Dominio AVQ 717**.

La interesada acompaña a fs. 3 Certificado de Discapacidad, cuya vigencia y autenticidad se encuentra certificada a fs. 8/9 por la Dirección Gral. de Discapacidad.

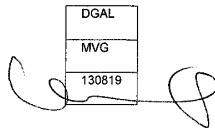
Al respecto, cabe referir que la solicitud traída a dictamen se encuadra en la Ordenanza N° 2919/08 y en el Decreto Reglamentario N° 1192/11.

Que tal como lo ha dictaminado esta Dirección Gral. de Asesoría Letrada en casos similares, la situación que nos ocupa se encuentra amparada por las Leyes Nacional y Provincial de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (N° 22.341 y 10.592 respectivamente), y siendo que sobre el particular la Dirección Gral. de Tránsito se expidió en sentido favorable a fs.10, esta dependencia manifiesta que no tiene objeción legal que formular.

De compartirse el criterio aquí expuesto, correspondería dictarse el acto administrativo de rigor, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89 y cuya copia se adjunta al presente.

A su consideración.

Dirección Gral. de Asesoría Letrada, 13 de agosto de 2019.



  
Dra. BEATRIZ BUSTOS  
DIRECTORA GENERAL  
ASESORÍA LETRADA

  
Dra. PATRICIA D'ANGELIS  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA



**DECRETO Nº 1506/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
09-09-2019	Dec 1506	EXPTE. 4112-0006138/2018. Otórgase el rubro "Mueblería" al predio en zona R2e, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 1, conforme lo propone la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96", en la Disposición 3060/19.	H3 U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0006138/2018

**TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-****VISTO:**

El expediente 4112-0006138/2018 del registro de esta Municipalidad y la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, el señor Néstor Orlando Rodríguez, DNI 10.289.132, CUIT 20-10289132-6, con domicilio en calle General Campos 1485, ciudad de Don Torcuato, formula consulta de habilitación del rubro "venta de muebles", en calle Buschiazzo 509, ciudad de Don Torcuato, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 1, Zona R2e.

Que a fs. 14 y 15 obra presentación de vecinos del solicitante, avalando y apoyando el emprendimiento de "venta de muebles de pino", en calle Buschiazzo 509, Don Torcuato.

Que a fs. 16 obra certificado catastral del cual se desprende que a la nomenclatura catastral del inmueble identificado a fs.1 con domicilio en Buschiazzo 509, Don Torcuato, le corresponde el domicilio de General Julio Campos 1295, Don Torcuato.

Que a fs. 18 obra "Planilla General de Usos", en la cual consta que en la Zona R2e no se admite el rubro "mueblería".

Que a fs. 19/20 obra informe de la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, con el siguiente texto: "CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-6138/18. Tigre, 13 de Agosto de 2018. VISTO El presente expediente a fs. 2 solicita un trámite de Consulta por el rubro a "VENTA DE MUEBLES". Por lo tanto se informa que: El lugar se encuentra en Buschiazzo N°509, Don Torcuato. Nomenclatura catastral: Circ.: II- Sec.: E - Manz.: 192 - Parc.: 1. Zonificación R2e. El rubro MUEBLERÍA no se encuentra permitido en dicha zonificación. A fs. 18 se encuentra la correspondiente Planilla de General de Usos. A fs. 6 se encuentra una Memoria Descriptiva de la actividad a desarrollar. A fs. 9, se encuentra un croquis con la disposición que tendrá el lugar. A fs. 10/12 el solicitante adjuntó fotografías del lugar. A fs. 14/15 presenta conformidad de vecinos. Se adjunta al presente para su análisis el Plano de Zonificación y una

*imagen satelital del sector. Con lo informado, se sugiere elevar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Análisis del Código. Pase a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial para su consideración".*

Que a fs. 21/22 obra la Disposición N° 3060/19, emitida el 31 de julio de 2019 por la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96", proponiendo a este Departamento Ejecutivo otorgar el rubro "Mueblería" al predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, parcela 1, por los argumentos que seguidamente se exponen:

*Que se trata de una consulta de habilitación del rubro "Venta de muebles", asimilable a "Mueblería", en la parcela con frente a la calle Buschiazzo 509 esquina Luis María Campos, de la localidad de Don Torcuato:*

*Que la parcela en estudio posee una superficie de 195,50 m2., según datos que constan en la plancheta catastral obrante a fs.17;*

*Que a fs. 9 adjunta croquis del espacio destinado exclusivamente a la venta de muebles, contando con 54 m2 de superficie;*

*Que a fs. 6 el recurrente informa que cuenta con Plano de Obra aprobado, restando incorporarlo al expediente;*

*Que a fs. 14 y 15 consta conformidad de vecinos para la radicación del rubro que se pretende habilitar;*

*Que la Planilla General de Usos del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96 Anexo VI del Decreto 2330/06, no contempla para la Zona R2e al rubro IV COMERCIOS, i) MINORISTA, Punto 32- Mueblería;*

*Que a fs. 19 y 20 obra informe de la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, donde constan imagen satelital y plano de zonificación sectorizado, observándose que si bien la parcela en estudio se halla emplazada en un área residencial, en su entorno se encuentran radicados distintos tipos de comercios minoristas, por lo que la habilitación del rubro solicitado no causaría un impacto negativo en la zona;*

*Que a fs. 19 la Dirección General de Habilitaciones y Comercios emite informe y solicita la intervención de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;*

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones


## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Otórgase el rubro "Mueblería" al predio en zona R2e, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 1, conforme lo propone la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96", en la Disposición 3060/19, que en copia digitalizada se anexa al presente, sujeto a:

- a) Presentar el plano de obra aprobado.
- b) Cumplir con los requisitos normativos que rigen para el funcionamiento del rubro según la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.



Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de  
Zonificación  
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: 4112/6138/2018

---

**DISPOSICIÓN Nº 3060/19** --

TIGRE, 31 JUL 2019

**VISTO:**

El presente expediente, a través del cual el Sr. NESTOR ORLANDO RODRIGUEZ solicita la viabilidad de habilitación para el rubro "Venta de muebles", en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 1, con zonificación R2e, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una consulta de habilitación del rubro "Venta de muebles", asimilable a "Mueblería", en la parcela con frente a la calle Buschiazzo 509 esquina Luis María Campos, de la localidad de Don Torcuato;

Que la parcela en estudio posee una superficie de 195,50 m<sup>2</sup>, según datos que constan en la plancheta catastral obrante a fs. 17;

Que a fs. 9 adjunta croquis del espacio destinado exclusivamente a la venta de muebles, contando con 54 m<sup>2</sup> de superficie;

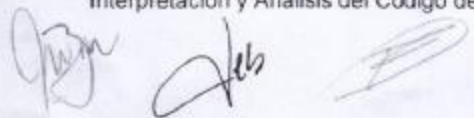
Que a fs. 6 el recurrente informa que cuenta con Plano de Obra aprobado, restando incorporarlo al expediente;

Que a fs. 14 y 15 consta conformidad de vecinos para la radicación del rubro que se pretende habilitar;

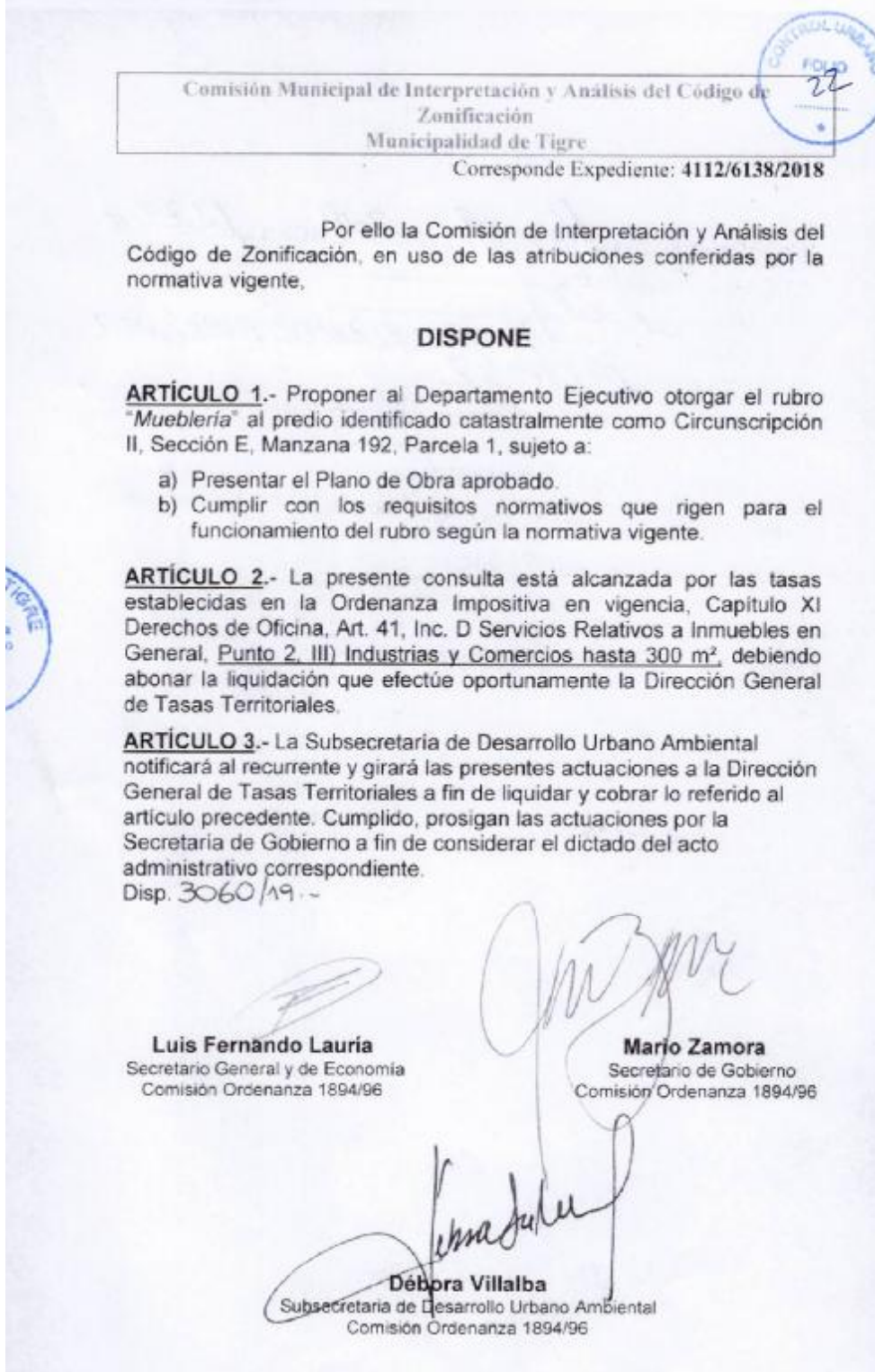
Que la Planilla General de Usos del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96 Anexo VI del Decreto 2330/06, no contempla para la Zona R2e al rubro IV COMERCIOS, i) MINORISTA, Punto 32- Mueblería;

Que a fs. 19 y 20 obra informe de la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, donde constan imagen satelital y plano de zonificación sectorizado, observándose que si bien la parcela en estudio se halla emplazada en un área residencial, en su entorno se encuentran radicados distintos tipos de comercios minoristas, por lo que la habilitación del rubro solicitado no causaría un impacto negativo en la zona;

Que a fs. 19 la Dirección General de Habilitaciones y Comercios emite informe y solicita la intervención de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;



1



C244
B818

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 1506/19**

**DECRETO N° 1509/19**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
09-09-2019	Dec 1509	EXPTE. 4112-0018847/2019 Fíjase sentido único de circulación a las siguientes calles de la ciudad de Don Torcuato: Padre Jesús Fernández Berrute, desde Cristóbal María Hicken a Rubén Darío, de la calle Rubén Darío hacia la calle Riobamba y de la calle Riobamba hasta la calle Carlos Calvo.	T1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0018847/2019

**TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-****VISTO:**

El expediente 4112-0018847/2019 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y el Decreto 5247/89, y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Delegación Municipal Torcuato Este, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita la propuesta vecinal de cambiar el sentido de circulación de las calles Padre Jesús Fernández Berrute, desde Cristóbal María Hicken a Rubén Darío, de la calle Rubén Darío hacia la calle Riobamba y de la calle Riobamba hasta la calle Carlos Calvo, con el objeto de agilizar y mejorar la circulación vehicular de la zona, donde se encuentra emplaza un polideportivo y guardería municipal.

Que a fs. 5 la Dirección General de Tránsito y Transporte informa que realizó una inspección en la zona, observando la conveniencia del proyecto de reordenamiento para la circulación vehicular y seguridad peatonal, motivo por el cual comparte la propuesta de la Delegación Municipal Don Tocuato II, conforme croquis de fs. 3, que en informe de fs. 7 hace propio y convalida.

Que a fs. 10/11 la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección General de Asesoría Letrada, producen dictamen que en copia digitalizada se anexa al presente, dando viabilidad a la propuesta por estar comprendida en el artículo 27, inciso 18 del el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y resultar competencia del Departamento Ejecutivo conforme Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Fíjase sentido único de circulación a las siguientes calles de la ciudad de Don Torcuato: Padre Jesús Fernández Berrute, desde Cristóbal María Hicken a Rubén Darío, de la calle Rubén Darío hacia la calle Riobamba y de la calle Riobamba hasta la calle Carlos Calvo, conforme croquis anexo.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana, Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Dirección General de Tránsito y Transporte. Dése intervención a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la instalación de los carteles que señalen la situación dispuesta por el artículo 1° del presente.





Corresponde a Expediente N° 4112-0018847/19

A la Secretaría de Gobierno

Vienen las presentes actuaciones a fin de determinar si resulta procedente y de competencia municipal modificar el sentido de circulación de tránsito vehicular de la calle **P. BERRUETE DESDE LA CALLE HICKEN HASTA LA CALLE R. DARIO**, de la calle **R. DARIO HACIA LA CALLE RIOBAMBA** y de la **CALLE RIOBAMBA HASTA LA CALLE C. CALVO**, de la localidad Don Torcuato, Partido de Tigre.-

Asimismo, y de ser así, correspondería dictaminar sobre la competencia del ejecutivo municipal respecto de dicha reglamentación.

En primer término, con respecto a la procedencia de la petición, cabe señalar que la Ley Provincial N° 13.927 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), que en su art. 1° adhiere a las leyes Nacionales 24.449 y 26.363, nada estipula sobre el tema que nos ocupa particularmente, lo que lleva a analizar la cuestión bajo las previsiones contenidas en la Ley Orgánica para las Municipalidades.

En este sentido, y respecto a la facultad de esta Municipalidad de Tigre para reglar sobre asuntos como el peticionado en el presente expediente, esta Subsecretaría no ve obstáculos sobre su procedencia, todo ello en atención a lo dispuesto en el Art. 27 inc. 18 L.O.M, donde se estipula que es competencia del Honorable Concejo Deliberante reglar, entre otras cuestiones, las relativas a la circulación y estacionamiento, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad.

Ahora bien, en el caso particular, la Delegación Municipal de Don Torcuato Este II propone a fs. 2 modificar el sentido de

circulación vehicular sobre las calles ut supra mencionadas (de doble mano a única mano), conforme croquis ilustrativo confeccionado conjuntamente con la Dirección Gral. de Tránsito y que obra adjunto a fs. 3, todo ello con el objeto de agilizar y mejorar la circulación vehicular de la zona, lo cual encuadraría en los fundamentos de ordenamiento, prevención y seguridad contemplados en la Ley Orgánica en su art. 27 inc. 18.

Del mismo modo, se observa que sobre el proyecto de reordenamiento vehicular propuesto por la Delegación de Don Torcuato II, se expidió en sentido favorable la Dirección General de Tránsito a fs. 5.

En segundo término, respecto de la aplicación del Decreto 5247/89, corresponde señalar que si bien la materia sobre la cuál debe reglamentarse en el caso corresponde, como ya hemos señalado precedentemente, a las cuestiones competencia del Honorable Concejo Deliberante de este Municipio –ello conforme lo dispuesto en el Art. 27 inc. 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades- no es menos cierto que ante la consulta realizada por esta Municipalidad sobre temas claramente similares, la Asesoría General de Gobierno resolvió expresamente: ***“...podrá el Departamento Ejecutivo resolver aquellas cuestiones menores como correr postes de paradas de transportes, colocar carteles de prevención e información, reubicar o instalar semáforos, fijar sentidos de circulación y disponer otras cuestiones de similar importancia orientadas a asegurar un circulación continua y rápida de vehículos, proporcionar estacionamiento satisfactorio y velar por la seguridad de los transeúntes...”***

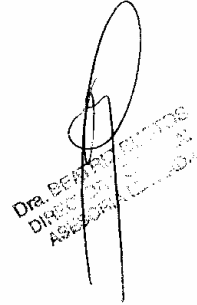
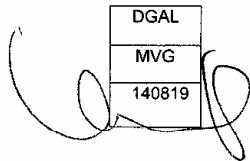
Así, es opinión de esta Asesoría Letrada que, la cuestión traída a dictamen se encuadra dentro de las previsiones contenidas en el Decreto 5247/89 por lo que puede ser resuelta por el Ejecutivo Municipal, todo ello dado que con la modificación solicitada se





velará por la prevención, ordenamiento y seguridad de personas y de vehículos que circulen por la zona.

Dirección Gral. de Asesoría Letrada, 14 de agosto de 2019.-



D4905  
B818

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía  
Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana  
Pedro Fernando Heyde, Secretario de Obras y Servicios Públicos

**DECRETO N° 1509/19**

**RESOLUCIÓN N° 2393/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
10-09-2019	Res 2393	EXPTE. 4112-0026847/2019 Fijese, a partir del 15 de septiembre de 2019, en cuarenta y ocho por ciento anual (48%) el interés resarcitorio establecido en el Artículo 86, aplicable por sobre la totalidad de los tributos establecidos en la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva y cualquier otra sometida a su régimen.	T16

**TIGRE, 10 de septiembre de 2019.-**

**VISTO:**

El expediente 4112-0026847/19 del registro de este Municipio, la Ordenanza 3651/18 "Ordenanza Fiscal para el ejercicio financiero año 2019", el Decreto 2229/18 y el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el VISTO la Subsecretaría de Programación y Fiscalización Tributaria propone a fs. 4 elevar, a partir del 15 de septiembre de 2019, del 36% anual (Resolución 40/19) al 48% anual, el interés resarcitorio por mora sobre la totalidad de los tributos establecidos en la Ordenanza 3651/18 "Ordenanza Fiscal para el ejercicio financiero año 2019", cuyo Art. 86 faculta al Departamento Ejecutivo a poner en vigencia este incremento.

Que a efectos de mayor abundamiento se transcribe a continuación el Art. 86 de la Ordenanza 3651/18:

*ARTÍCULO 86: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a liquidar en concepto de intereses por mora sobre la totalidad de los tributos establecidos por la presente Ordenanza, la Ordenanza Impositiva anual, o cualquier otra sometida a su régimen; un interés equivalente hasta el treinta y seis por ciento anual (36%), en concepto de intereses resarcitorios. El cual se computará desde la fecha del vencimiento de la respectiva obligación hasta el día del efectivo pago, computándose como mes entero las fracciones de mes.*

*La Tasa de interés precedentemente señalada podrá ser incrementada en hasta un cuarenta y ocho por ciento anual (48%), en la medida que las condiciones macro económicas generales, así lo aconsejen.*

*Dicho aumento, deberá realizarse mediante Decreto dictado a tal efecto por el Departamento Ejecutivo, previo informe fundado de la Secretaría con incumbencia tributaria.*

Que la propuesta antes mencionada se funda en los argumentos expuestos en informe de fs. 4, que seguidamente se transcriben: "...se han producido cambios en el contexto macroeconómico que son de público conocimiento, que generan situaciones de desigualdad respecto a aquellos contribuyentes que cumplen en término el pago de sus obligaciones tributarias con el Municipio. Asimismo, en busca de lograr un equilibrio fiscal municipal se tenderá a seguir estimulando la cancelación en término de las obligaciones tributarias, evitando que los contribuyentes morosos financien sus actividades con tributos Municipales".

Que a fs. 5 esta Secretaría General y de Economía comparte en un todo el informe técnico y propuesta producido a fs. 4 por la Subsecretaría de Programación y Fiscalización Tributaria.

Por ello, el Secretario General y de Economía, en uso de facultades de Departamento Ejecutivo municipal delegadas por Decreto 2229/18

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Fijese, a partir del 15 de septiembre de 2019, en cuarenta y ocho por ciento anual (48%) el interés resarcitorio establecido en el Artículo 86, aplicable por sobre la totalidad de los tributos establecidos en la Ordenanza Fiscal, la Ordenanza Impositiva y cualquier otra sometida a su régimen.

**ARTÍCULO 2.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por las Subsecretaría de Programación y Fiscalización, de la Secretaría General y de Economía.

R1130
B818

Firmado: Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**RESOLUCIÓN N° 2393/19**

**RESOLUCIÓN N° 2472/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
17-09-2019	Res 2472	<b>EXPTE. 4112-0008211/2018</b> Registra e incorpora al Digesto Municipal, la Providencia número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP de la la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, y la Providencia número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP, de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, para las decisiones a tomar en el ámbito municipal respecto a la determinación de la altura edificable.	U2 O6

**CORRESPONDE EXPTE. 4112-0008211/2018**

**TIGRE, 17 de septiembre de 2019.-**

**VISTO:**

El expediente 4112-0008211/2018, del registro de este Municipio, el Decreto 780/19, la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", el Decreto Ley 8912/77 y el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, registrada por Decreto 1996/18, modificando la Altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1u "Área Residencial Urbana", e incorporando a la Ordenanza 1894/96 "Código de Zonificación del Partido de Tigre", las nuevas planillas de Indicadores Urbanísticos de las zonas antes mencionadas (fs.55).

Que a fs. 60 se eleva la mencionada Ordenanza Preparatoria a tratamiento de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Que a fs. 63 se expide la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante la Providencia número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP y a fs. 64 hace lo propio la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, mediante la Providencia número: PV -2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP.

Que las definiciones contenidas en las Providencias antes mencionadas, resultan orientadoras para las decisiones a tomar en el ámbito municipal respecto a la determinación de la altura edificable, motivo por el cual resulta procedente su registro e incorporación al Digesto Municipal para su aplicación en casos de índole similar.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades propias

## RESUELVE

**ARTICULO 1.-** Registrar e incorporar al Digesto Municipal, la Providencia número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP de la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, y la Providencia número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP, de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, las que obran a fs. 63 y 64 del expediente 4112-0008211/2018 y que en copia digitalizada se anexan a la presente y seguidamente se transcribe su texto, para las decisiones a tomar en el ámbito municipal respecto a la determinación de la altura edificable:

**Inciso I) (Fs. 63). Providencia Número: PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP.**

*LA PLATA, BUENOS AIRES, Viernes 9 de Agosto de 2019. Referencia: Municipio de Tigre - Corresponde Expte. N° EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP.*

*Por los presentes actuados la Municipalidad de referencia solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la ordenanza preparatoria N° 1/2018, por la que se plantea una modificación de la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Área residencial Urbana".*

*Conforme al art. 48° del DL 8912/77 es competencia del municipio determinar las alturas edificables. No obstante, ante la consulta a esta dependencia por la validez del cambio no se encuentran objeciones para realizarlo.*

*De acuerdo a lo informado precedentemente por el equipo técnico, que esta Dirección comparte, correspondería, previa intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el envío de estas actuaciones al Municipio de Tigre, para su conocimiento.*

**Inciso II) (Fs. 64) Providencia Número: PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP.**

*LA PLATA, BUENOS AIRES. Martes 27 de Agosto de 2019.*

*Referencia: Municipalidad de Tigre - Corresponde EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP.*

*Por los presentes actuados el Municipio Tigre solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, por la que se propone modificar la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Área Residencial Urbana".*

*Atento lo informado en el Orden N° 7 del expediente electrónico de referencia, por la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, esta Dirección Provincial comparte el criterio adoptado, motivo por el cual corresponde la remisión de los presentes al Municipio de Tigre para su conocimiento y fines que estime corresponder.*

**ARTICULO 2.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano Ambiental.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Providencia**

**Número:** PV-2019-26994367-GDEBA-DUSYOTMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Agosto de 2019

**Referencia:** Municipio de Tigre - Corresponde Expte N° EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Por los presentes actuados la Municipalidad de referencia solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la ordenanza preparatoria N° 1/2018, por la que se plantea una modificación de la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y RIU "Área residencial Urbana".

Conforme al art. 48° del DL 8912/77 es competencia del municipio determinar las alturas edificables. No obstante, ante la consulta a esta dependencia por la validez del cambio no se encuentran objeciones para realizarlo.

De acuerdo a lo informado precedentemente por el equipo técnico, que esta Dirección comparte, correspondería, previa intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, el envío de estas actuaciones al Municipio de Tigre, para su conocimiento.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE AG,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=20190809111130-0000  
Date: 2019.08.09 11:11:30 -0500

**Martín Santiago VIDELA DORNA**  
Director  
Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE  
JEATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE AG,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=20190809111130-0000  
Date: 2019.08.09 11:11:30 -0500



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Providencia**

**Número:** PV-2019-28717936-GDEBA-DPOUYTMGGP

**LA PLATA, BUENOS AIRES**  
**Martes 27 de Agosto de 2019**

**Referencia:** Municipalidad de Tigre - Corresponde EX-2018-32393770-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Por los presentes actuados el Municipio Tigre solicita la evaluación de la propuesta urbanística por la Ordenanza Preparatoria N° 1/2018, por la que se propone modificar la altura de las Zonas RM1 "Residencial Mixto" y R1U "Área Residencial Urbana".

Atento lo informado en el Orden N° 7 del expediente electrónico de referencia, por la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial, esta Dirección Provincial comparte el criterio adoptado, motivo por el cual corresponde la remisión de los presentes al Municipio de Tigre para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFEATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CLIT 36715471511  
Date: 2019.08.27 16:02:04 -0700

Agustía Sanchez Sorondo  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE  
JEFEATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CLIT 36715471511  
Date: 2019.08.27 16:02:04 -0700

O1964-6  
B818

**Firmado:** Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno  
**RESOLUCIÓN N° 2472/19**





DECRETO N° 340	FECHA: 18/03/2019	EXPEDIENTE: 4112-0014314/2018
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 15/2019 para la "Contratación del servicio médico para el Hospital de Diagnóstico Inmediato (HDI) de Don Torcuato - Secretaría de Salud", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 18/29, cuyo costo es de pesos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 96.000,00).		
DECRETO N° 341	FECHA: 18/03/2019	EXPEDIENTE: 4112-0016209/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 18/2019 para la "Contratación del servicio de laboratorio par" el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Don Torcuato", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 19/30, cuyo costo es de pesos veintiocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 28.800,00).		
DECRETO N° 342	FECHA: 18/03/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015657/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 20/2019 para la "Provisión e instalación de poliductos para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Don Torcuato", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/40, cuyo costo es de peso ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 8.200,00).		
DECRETO N° 385	FECHA: 01/04/2019	EXPEDIENTE: 4112-0016208/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 14/2019 para la "Contratación del servicio de laboratorio para el Hospital de Diagnóstico Inmediato (HDI) de Benavidez", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 20/33, cuyo costo es de pesos veintinueve mil quinientos con 00/100 (\$ 29.500,00).		
DECRETO N° 386	FECHA: 01-04-2019	EXPEDIENTE: 4112-0015315/2018
ARTÍCULO 1.- Llámase a licitación pública ND 21/2019 para la "Contratación del Servicio Médico UPD - Benavídez", conforme pliego de bases y condiciones de fs. 18/30 cuyo costo asciende a la suma de pesos ciento seis mil ochocientos con 00/100 (\$106.800.00).		
DECRETO N° 387	FECHA: 01/04/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018392/2019
ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Pública N° 22/19 para la "provisión e instalación de poliductos para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Benavídez" según Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/42, cuyo costo será de pesos nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 9.400,00.-).		
DECRETO N° 785	FECHA: 24/05/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020995/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 81/2019 para la "Contratación del servicio de tendido de interconexión eléctrica subterránea de cámaras de video vigilancia del COT en el Centro Comercial de Nordelta", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/8, el que será entregado sin cargo.		
DECRETO N° 787	FECHA: 24/05/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020945/2019
ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada n° 83/19, para la "contratación de mano de obra, materiales y equipos para reacondicionamiento del sector del inmueble sito en Liniers 3638, Tigre, para nuevas oficinas de la Subsecretaría de Asistencia al Vecino", según especificaciones del Pliego de Bases y condiciones de fs. 17/30, el que será entregado sin cargo.		

DECRETO N° 788	FECHA: 24/05/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020944/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada n° 86/19, para la "Provisión de equipamiento de oficina para la Subsecretaría de Atención a la Víctima y Subsecretaría de Control Urbano", según especificaciones del Pliego de Bases y condiciones de fs. 2/8, el que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 833	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0017492/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 31/2019 para la "Contratación de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para refacción y reacondicionamiento del Hospital Oftalmológico Ramón Carrillo", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/41, cuyo costo es de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00).

DECRETO N° 834	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020145/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 78/2019 para la "Contratación de muestreos y análisis químicos y microbiológicos de calidad de agua superficial en distintos puntos del Partido de Tigre", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/12, el que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 835	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0004277/2018
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 71/2019 para la "Contratación del servicio de guarda, custodia y gestión de archivos con destino a las dependencias municipales - Secretaría General y de Economía", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 26/39 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 836	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020868/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 75/2019 para la "Provisión de cuatrocientos (400) metros cúbicos de hormigón elaborado, tipo H17, asentamiento 10, puesto en obra, para la reconstrucción de veredas en distintos lugares del partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/7 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 853	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0016271/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 42/2019 para la "Contratación de mano de obra, equipos, herramientas menores y materiales necesarios para la readecuación de instalaciones de alumbrado público sobre Ruta 27 entre Arroyo El Claro y José Ingenieros de la localidad de Benavidez", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a la empresa MANTELECTRIC LC.I.S.A., CUIT N° 30-52029200-0, con domicilio en la calle Maipú N° 1252, Piso 7, Dpto. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos dos millones treinta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.033.400,00).

DECRETO N° 854	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018095/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 52/2019 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para pintura en auditorio en forum Benavidez en calle Ituzaingó entre Alvear y Belgrano, ciudad de Benavidez", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/20, a la firma, JB Lacroux S.R.L., CUIT 30- 71532314-8, con domicilio fiscal Avenida del Libertador N° 16772, San Isidro, provincia de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 185 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 187 por la suma de pesos un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.325.450,00).

DECRETO N° 855	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0019224/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 56/2019 para la "Contratación del servicio de asesoramiento en comunicación estratégica - Secretaría de Comunicación e Innovación", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a IDEOGRAMA DEL PLATA S.A., CUIT N° 30-71594946-2, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 744, Piso 6, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$1.800.000,00).



DECRETO N° 856	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015881/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 46/2019 para la "Provisión de ciento ochenta (180) luminarias para alumbrado urbano con destino a distintos espacios públicos del partido", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/7, a la firma IGNIS LIGHTING S.R.L., CUIT 30-70935087-7 con domicilio fiscal calle España - Ruta Panamericana Km 47.5 Colectora N° 1651, P.R, depto. 2, Parque de Negocios Galpón 2, Escobar, provincia de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 57 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 59 por la suma de pesos un millón novecientos cincuenta y tres mil con 00/100 (\$ 1.953.000,00).

DECRETO N° 857	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015578/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Pública N° 10/19 para la "Adquisición de insumos con destino al laboratorio del Hospital Materno Infantil de Tigre", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a las empresas detalladas de acuerdo al Acta de Pre-Adjudicación de fs. 394, por la suma total de pesos diecinueve millones seiscientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con 69/100 (19.687.173,69):

- EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, domicilio legal en la calle Juncal 2438, Martínez, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Maschwitz N° 131, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos catorce millones ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis con 09/100 (\$ 14.134.146,09) (Renglones N° 3, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 37, 38, 42, 43, 44, 58, 62, 64, 70, 71, 72, 73, 74, 87, 88, 89, 92, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 112, 122, 123, 127, 132, 133, 134, 145, 165, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 203, 204, 205, 214, 215, 217, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226 y 227).

- DOCTUS DIAGNOSTICO S.R.L., C.U.I.T. 30-70773525-9, domicilio legal en la calle Rosario 2085 Boulogne, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Liniers N° 1580, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos cinco millones ciento diez mil ciento treinta y cuatro con 00/100 (\$ 5.110.134,00) (Renglones N° 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 25, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 75, 77, 78, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 94, 95, 96, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 121, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 209, 210, 211, 212, 213, 216, 218, 219, 229, 230 y 231).

- CIUDAD HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-71165744-0, domicilio legal en la calle Victorino de la Plaza N° 210, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Segurola N° 2980, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos diecisiete mil ochenta y tres con 60/100 (\$ 17.083,60) (Renglones N° 93, 109, 160 y 161).

- NIPRO MEDICAL CORPORATION, C.U.I.T. 33-69350173-9, domicilio legal en la calle Juncal 2869, Martínez, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Lavalle N° 445, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diez con 00/100 (\$ 425.810,00) (Renglones N° 124, 159, 183, 207 y 208).

DECRETO N° 858	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018405/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 58/2019 para la "Adquisición de alimentos secos con destino a comedores y merenderos bajo programa dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3/6, conforme a la planilla comparativa de fs. 328/330 y el informe producido por la dependencia a fs. 333 por la suma de pesos dos millones veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro con 64/100 (\$ 2.029.694,64), a las firmas y en la forma que a continuación se detallan:

- ARSHA LUIZ S.A., CUIT 30-69017483-5, con domicilio fiscal en calle Las Violetas N° 41, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, en los renglones nros. 3, 6, 8 y

12 por la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis con 20/100 (\$ 382.666,20).

- ALIMCENTER S.A., CUIT 30-70788684-2, con domicilio fiscal en Av. Rivadavia N° 4949, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los renglones nros. 7, 9 y 13, por la suma de pesos quinientos cincuenta y cinco mil cuarenta y tres con 05/100 (\$ 555.043,05).
- MAXICONSUMO S.A., CUIT 30-66300584-3, con domicilio fiscal en calle Empedrado N° 2571, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los renglones nros. 10, 11 y 15, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 80/100 (\$ 459.894,80).
- MATURANO CLAUDIO JAVIER., CUIT 20-11576043-3, con domicilio fiscal en calle Belgrano N° 354, Saturnino María Laspiur, provincia de Córdoba, en el renglón nro. 1, por la suma de pesos doscientos diez mil seiscientos cuarenta y tres con 20/100 (\$ 210.643,20).
- R.P.G. S.A., CUIT 30-71125398-6, con domicilio fiscal en la calle Baló Bolaños (ex Segundo Sombra) N° 968, entre calles Chacabuco y Luís Preyra, Tigre, provincia de Buenos Aires, en el renglón nro. 5, por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y tres con 12/100 (\$ 138.263,12).
- SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A., CUIT 30-62964267-2, con domicilio fiscal en calle Santiago del Estero N° 690, piso 2°, depto. 219, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, en los renglones nros. 1, 2 y 4, por la suma de pesos doscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 27/100 (\$ 283.184,27).

DECRETO N° 859	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0011829/2018
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 51/2019 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para instalación de butacas para Auditorio en Forum Benavídez, ubicado en calle Ituzaingo entre Alvear y Belgrano, Ciudad de Benavídez", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a la empresa JB LACROUX S.R.L., con CUIT N° 30-71532314-8, con domicilio fiscal en la calle Av. del Libertador N° 16772, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en Av. Liniers N° 3186, Partido de Tigre, por la suma de pesos dos millones sesenta y dos mil con 00/100 (\$2.062.000,00).

DECRETO N° 865	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015357/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 20/2019 para la "Provisión e instalación de poliductos para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/40, a la firma Viviendas del Futuro S.A., CUIT 30- 71410802-2, con domicilio fiscal en calle Arévalo N° 1714, piso 4° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la planilla comparativa de fs. 394, y el informe producido por la dependencia a fs. 397 por la suma de pesos siete millones novecientos veintisiete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.927.200,00).

DECRETO N° 866	FECHA: 03/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021933/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 98/2019 para la "Contratación del servicio de mantenimiento de energización de cámaras del sistema de video vigilancia del COT", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/9, que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 871	FECHA: 05/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0014314/2018
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 15/12019 para la "Contratación del servicio médico para el Hospital de Diagnóstico Inmediato (HDI) de Don Torcuato - Secretaría de Salud", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 18/29, a la firma QUIROFA S.A., CUIT 30-70821439-2 con domicilio fiscal en calle Lavalle N° 1362, piso 2°, depto. "24", S: 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio legal en calle Intendente Alfara N° 764, Acassuso, partido de San Isidro, conforme a la planilla comparativa de fs. 491, y el informe de la dependencia de fs. 493 por la suma de pesos noventa y tres millones ciento veinte mil 00/100 (\$ 93.120.000,00). El costo mensual del servicio es de pesos siete millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 7.760.000,00).

DECRETO N° 872	FECHA: 05/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0016209/2019
ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 18/2019 para la "Contratación del servicio de laboratorio para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 19/30, a la firma GA-MA MEDIC S.A., CUIT 30-71120809-3 con domicilio fiscal en calle Paraná N° 489, piso 10°, depto. "61", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la planilla comparativa de fs. 274, por la suma de pesos veintisiete millones setecientos noventa y dos mil con 00/100 (\$ 27.792.000,00). El costo mensual del servicio es de pesos dos millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$ 2.316.000,00).		
DECRETO N° 873	FECHA: 05/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015579/2019
ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 16/2019 para la "Contratación y gerenciamiento del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Hospital de día - en la localidad de El Talar", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/9, a la firma ELIPA S.A.S., CUIT 30-71602810-7, con domicilio fiscal en calle Tucumán N° 829, piso 3° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la planilla comparativa de fs. 198, y el informe producido por la dependencia a fs. 207 por la suma de pesos treinta y dos millones doscientos treinta y ocho mil con 00/100 (\$ 32.238.000,00).		
DECRETO N° 909	FECHA: 11/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021651/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 93/2019 para la "Adquisición de seis mil cuatrocientas (6.400) viandas para alumnos, docentes y voluntarios participantes del evento "Promesa de Lealtad a la Bandera" a realizarse en Playa de Estacionamiento Municipal N° 2 - Estación de Trenes de Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 14/20 que será entregado sin cargo.		
DECRETO N° 910	FECHA: 11/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021653/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 97/2019 para la "Adquisición de seis mil (6.000) bufandas para alumnos participantes del evento "Promesa de Lealtad a la Bandera" a realizarse en Playa de Estacionamiento Municipal N° 2 - Estación de Trenes de Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 13/20 que será entregado sin cargo.		
DECRETO N° 911	FECHA: 11/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0024655/2019
ARTÍCULO 1.- Llámase a licitación privada N° 95/2019 para "Contratación del servicio de alquiler y armado de estructuras, escenarios y tarimas - evento Promesa de Lealtad a la Bandera - Playón Municipal N° 2 de la estación ferroviaria Tigre - Subsecretaría de Educación", según especificaciones del pliego de bases y condiciones de fs. 14/20, que será entregado sin cargo a los oferentes.		
DECRETO N° 912	FECHA: 11/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021652/2019
ARTÍCULO 1.- Llámase a licitación privada N° 96/2019 para "Contratación del servicio de alquiler de pantallas, grupo electrógeno y servicio de sonido - evento Promesa de Lealtad a la Bandera - Playón Municipal N° 2 de la estación ferroviaria Tigre - Subsecretaría de Educación", según especificaciones del pliego de bases y condiciones de fs. 14/21, que será entregado sin cargo a los oferentes.		
DECRETO N° 913	FECHA: 13/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022862/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 101/2019 para la "Adquisición de alimentos secos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6 que será entregado sin cargo.		
DECRETO N° 914	FECHA: 13/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022864/2019
ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 102/2019 para la "Adquisición de leche en polvo entera por cuatrocientos (400) gramos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social		

- Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 915	FECHA: 15/06/19	EXPEDIENTE: 4112-0022863/2019
----------------	-----------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 103/2019 para la "Adquisición de alimentos secos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 916	FECHA: 13/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020425/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 79/2019 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la construcción de fuente ornamental de agua, en hormigón armado, en Ruta 27 y Club Empleado de Comercio, Nuevo Delta, Benavidez", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/9 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 918	FECHA: 13/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018096/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada N° 60/2019 para la "Provisión de butacas para pulman en auditorio en forum Benavidez, ubicado en calle Ituzaingo entre Alvear y Belgrano, ciudad de Benavidez", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a JB LACROUX S.R.L., CUIT N° 30-71532314-8, con domicilio legal en la calle Avenida del Libertador N° 16772, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Avenida Liniers N° 3186, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos dos millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 2.024.556,00).

DECRETO N° 936	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020426/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada 76/2019 para la "contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la construcción de fuente ornamental de agua, en hormigón armado, ubicada en Ruta 27 y Camino a Villa La Ñata, Benavidez", según pliego de bases y condiciones de fs.14/21, los cuales serán entregados sin cargo a los oferentes.

DECRETO N° 940	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021179/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 77/2019 para la "adquisición de respirador neonatal-pediátrico con monitoreo con destino al Hospital Municipal de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 16/18, Especificaciones Técnicas de fs. 7/15 y Condiciones Generales de fs. 5/6 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 941	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-001878/2019
----------------	-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada n° 62/2019 para la "adquisición de alimentos secos con destino a Asistencia Crítica (demanda espontánea) dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según Pliego de Bases y Condiciones de fs.3/6, entregado sin cargo, por un monto total de pesos dos millones doscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 2.271.358,00.-), a las empresas, por los renglones y suma de pesos que a continuación se detallan:

ARSHA LUIZ S.A., CUIT 30-69017483-5, con domicilio fiscal en Las Violetas 6438, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Buenos Aires, renglones 4, 7, 9, 13 y 14, por la suma de pesos seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 688.774,00.-);

R.P.G. S.A., CUIT 30-71125398-6, con domicilio fiscal en Bolo Bolaños 968, Tigre, renglones 6 y 15, por la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil novecientos diecinueve con 00/100 (\$ 242.919,00.-);

MAXICONSUMO S.A., CUIT 30-66300584-3, con domicilio fiscal en Empedrado 2571, C.A.B.A., renglones 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12 y 16, por la suma de pesos novecientos trece mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 913.965,00.-);

MATURANO CLAUDIO JAVIER, CUIT 20-11576043-3, con domicilio fiscal en Belgrano 354, Saturnino María Laspiur, Córdoba, renglón 1, por la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil setecientos con 00/100 (\$ 425.700,00.-)

DECRETO N° 942	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0009272/2018
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la licitación privada N° 32/2019 a la firma BACIGALUPPI HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-55799098-0, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trece con 031/100 (\$ 2.499.013,03), para la "Adquisición de un sistema de comunicación digital para el despacho de ambulancias con tecnología digital con destino al Sistema de Emergencias Tigre, móviles de salud, CAFYS y otras dependencias de la Secretaría", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 11/14.

DECRETO N° 943	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020929/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Pública N° 30/2019 para la "Adquisición de reactivos e insumos con destino al área hemoterapia del Hospital de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 10/13, cuyo costo es de pesos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.655,00).

DECRETO N° 946	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021004/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a licitación privada N° 85/2019 para la "Adquisición de placas cementicias con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3/7 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 948	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0019416/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 70/19 para la "adquisición y puesta en funcionamiento de ascensor hidráulico para el HDI Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 12/17, los que serán entregados sin cargo.

DECRETO N° 949	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015360/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 84/2019 para la "Adquisición de mobiliario para el HDI Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/8, el que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 959	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021561/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 93/2019 para la "Adquisición de seis mil cuatrocientas (6.400) viandas para alumnos, docentes y voluntarios participantes del evento "Promesa de Lealtad a la Bandera" a realizarse en Playa de Estacionamiento Municipal N° 2 - Estación de Trenes de Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 14/20, a la firma O.A.G. S.A., CUIT 30-71087299-2, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N° 1580, San Fernando, provincia de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 67 por la suma de pesos un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 1.299.200,00).

DECRETO N° 960	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021652/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 96/2019 para la "Contratación del servicio de alquiler de pantallas, grupo electrógeno y servicio de sonido - evento "Promesa de Lealtad a la Bandera" - Playón Municipal N° 2 de la estación ferroviaria de Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 14/21, a la firma CREX S.R.L., CUIT 30-71157746-3, con domicilio fiscal en calle Juncal N° 4431, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 86 por la suma de pesos un millón cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.059.960,00).

DECRETO N° 961	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021653/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 97/2019 para la "Adquisición de seis mil (6.000) bufandas para alumnos participantes del evento "Promesa de Lealtad a la Bandera" a realizarse en Playa de Estacionamiento Municipal N° 2 - Estación de Trenes de Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 13/20, a la firma Olas e Hilos S.R.L., CUIT 30-71395920-7, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N° 611, piso 4°, depto. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de- precios de fs. 70 por la suma de pesos un millón ochocientos mil con 00/100(\$ 1.800.000,00).

DECRETO N° 962	FECHA: 18/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021655/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 95/2019 para la "Contratación del servicio de alquiler y armado de estructuras, escenarios y tarimas -evento Promesa de Lealtad a la Bandera - Playón Municipal N° 2 de la estación ferroviaria Tigre - Subsecretaría de Educación", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 14/20, a la firma Congress City S.R.L., CUIT 30-71087299-2, con domicilio fiscal en Av. Juan de Garay N° 2520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 86 por la suma de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.742.400,00).

DECRETO N° 992	FECHA: 21/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022862/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada W 10112019 para la "Adquisición de alimentos secos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 104, por la suma total de pesos dos millones quinientos treinta y siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 2.537.800,00), a las firmas y en la forma que a continuación se detallan:

- ARSHA LUIZ S.A., CUIT 30-69017483-5, con domicilio fiscal en calle Las Violetas N° 6438, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, en los renglones 3, 4 y 5, por la suma de pesos un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.599.600,00).
- MAXICONSUMO S.A., CUIT 30-66300584-3, con domicilio fiscal en calle Empedrado N° 2571, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los renglones 1 y 2, por la suma de pesos novecientos treinta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$ 938.200,00).

DECRETO N° 993	FECHA: 21/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022864/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 102/2019 para la "Adquisición de leche en polvo entera por cuatrocientos (400) gramos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6, a la firma Maturano Claudio Javier, CUIT 20-11576043-3, con domicilio fiscal en calle Belgrano N° 354, localidad Saturnino María Laspiur, provincia de Córdoba, y domicilio constituido en calle Yapeyú N° 668, General Pacheco, partido de Tigre, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 73, por la suma de pesos dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 2.587.500,00).

DECRETO N° 994	FECHA: 21/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022863/2019
----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada W 103/2019 para la "Adquisición de alimentos secos con destino a la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/6, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 96, por la suma total de pesos dos millones seiscientos mil setecientos dos con 00/100 (\$ 2.600.702,00), a las firmas y en la forma que a continuación se detallan:

- ARSHA LUIZ S.A., CUIT 30-69017483-5, con domicilio fiscal en calle Las Violetas N° 6438, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, en los

renglones 1 y 3, por la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil con 001100 (\$ 1.458.000,00).

- MAXICONSUMO S.A., CUIT 30-66300584-3, con domicilio fiscal en calle Empedrado N° 2571, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los renglones 2 y 4, por la suma de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos dos (\$ 1.142.702,00).

DECRETO N° 1001	FECHA: 26/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0017059/2019
<p>ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 57/2019 para la "contratación del servicio de alquiler de concentradores, respiradores, saturómetros, reservorios, BPAP, mochilas de transporte, CPAP descartables para los centros de salud y hospitales del Municipio de Tigre", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 12/17, a la firma Argentina de Gases S.A., CUIT 30-70860468-9, con domicilio fiscal en calle Asunción N° 1599, Martínez, partido de San Isidro, y domicilio constituido en calle Balbastro N° 1280, Don Torcuato, partido de Tigre, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 57, por la suma de pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa con 00/100 (\$ 1.899.990,00).</p>		

DECRETO N° 1005	FECHA: 26/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0019369/2019
<p>ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 65/2019 para la "Provisión de sesenta (60) bancos metálicos con respaldo, de 1200 mm de largo, 480 mm de ancho de asiento y 870 mm de alto del respaldo, pintados con pintura electrostática, unidos por sistema TIG de soldadura, cortados con láser, formados por barras cilíndricas, con pernos de seguridad y fijación química para el amurado destinados a distintos espacios públicos del partido", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/7, a la firma UBAMBA CARLOS EDUARDO, CUIT 20-20523164-2, con domicilio fiscal en calle General Güemes N° 2050, piso 1°, depto. R, Barrio La Mora, de la localidad de Rincón de Milberg, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 53 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 55 por la suma de pesos dos millones quince mil cuarenta con 00/100 (\$ 2.015.040,00).</p>		

DECRETO N° 1009	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0019734/2019
<p>ARTÍCULO 1.- Llámanse a licitación privada 94/2019 para la "contratación de mano de obra, equipos, herramientas y materiales para su colocación, para ejecución de la red externa de gas natural en Las Tunas, Proyecto TI 020 3884, calles Riobamba entre Escuela de Ingenieros y Gral. Gervasio Artigas, lado Norte; Escuela de Ingenieros entre Humboldt y Riobamba, ambos lados, Humboldt entre Escuela de Ingenieros y Caseros, lado Sur", según pliego de bases y condiciones de fs. 19/32 y plano de fs.17, los cuales serán entregados sin cargo a los oferentes, conforme lo manifestado a fs.35 por la Dirección de Compras.</p>		

DECRETO N° 1013	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0013129/2018
<p>ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada 55/2019 para la "provisión de materiales en PVC y PRFV para ser utilizados en obras de entubados, semaforización y provisión de agua domiciliaria en distintos lugares del Partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y condiciones de fs. 12/17, a la empresa ECOTUBOS S.A., CUIT 30-71474546-4, con domicilio fiscal en Sarmiento 646, Tigre, Bs.As., por la suma total de pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 1.949.200,00.-).</p>		

DECRETO N° 1015	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0007240/2018
<p>ARTÍCULO 1.- Llámanse a Licitación Pública N° 51/2018 para la "Contratación del servicio de gestión del mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos de la Secretaría de Protección Ciudadana y de vehículos de convenios celebrados con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs.3/34, que tendrá un valor de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00)</p>		

DECRETO N° 1018	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0020869/2019
<p>ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada 74/2019 para la "provisión de trescientos noventa metros cúbicos (390 m3) de hormigón elaborado, tipo H30, asentamiento 10, puesto en obra, para la reconstrucción de veredas en distintos lugares del Partido de Tigre", conforme</p>		

Pliego de Bases y condiciones de fs. 2/7, a la empresa GEBERTON EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71119815-2, con domicilio fiscal en Diego Palma 3340, piso 2 dpto.201, Benavídez. Tigre, Bs. As., por la suma total de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 2.589.600,00).

DECRETO N° 1019	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0019231/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 63/2019 para la "Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la readecuación de instalaciones de alumbrado público en plaza Aviadores de Malvinas de la localidad de Don Torcuato", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/, a la firma soccer SOCSER S.A., CUIT 30-69548477-8, con domicilio fiscal en calle Neuquén N° 216, Barrio Dallera, partido de Campana, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 58 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 60 por la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.470.250,00).

DECRETO N° 1020	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0017952/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudicase la Licitación Privada N° 67/2019 para la "Contratación de mano de obra, materiales y herramientas necesarios para la reconstrucción de veredas en Avda. del Trabajo y Arricau y Avda. del Trabajo y Almirante Brown de la localidad de Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a RICNES CONSTRUCTORA S.A., CUIT N0 30-71491805-9, con domicilio en la calle Perito Moreno Barrio San Lucas N° 498, Departamento N° 53, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón ochocientos treinta y un mil trescientos veintiséis con 00/100 (\$ 1.831.326,00).

DECRETO N° 1022	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0016168/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 39/2019 para la "Contratación de equipos para el levantamiento y traslado de montículos, con los seguros correspondientes, verificación vehicular vigente, en las localidades de Benavidez Norte, General Pacheco y Las Tunas", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/8, a la firma, RECILIT S.A., CUIT 30-71100082-4, con domicilio fiscal en calle Güemes N° 1165, entre calles Morales y Santa Fe, de la localidad de Benavídez, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 57 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 59 por la suma de pesos dos millones cuarenta y seis mil cien con 00/100 (\$ 2.046.100,00).

DECRETO N° 1025	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0015042/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 38/2019 para la "Provisión de doscientos cuarenta (240) carteles de 3 x 2 metros, armados en estructura metálica confeccionada en caños 20 x 20 e instalación de lonas front 13 oz impresas con tintas solventes cálidas 1440 dpi y picolitros, con distintas leyendas de obras a realizar y en ejecución en distintos lugares del partido", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/14, a la firma, Raion S.A., CUIT 30-71515817-1, con domicilio fiscal en calle Manuela Pedraza N° 3749, piso 4°, depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 48 y el informe producido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 53 por la suma de pesos un millón novecientos diecinueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.919.760,00).

DECRETO N° 1026	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0022176/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 100/2019 para la "Adquisición de lona de domo destinado al natatorio del Polideportivo Zabala", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/6 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 1030	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018406/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 59/2019 para la "Adquisición de alimentos frescos bajo Programa de Comedores y Merenderos de la Subsecretaría de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 11/15, a la firma R.P.G. S.A., CUIT 30-71125398.6, con domicilio fiscal en calle Boló Bolaños N° 968, entre calles Chacabuco y Luis Pereyra, Tigre,



conforme cuadro comparativo de cotizaciones de precios de fs. 85/86, por la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos noventa con 60/100 (\$ 1.481.690,60).

DECRETO N° 1035	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0018650/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámase a licitación privada 91/2019 para la "contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de playón deportivo en Escuela de Educación Media n° 1, El Talar", según Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4/8. Pliego que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 1036	FECHA: 27/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0021871/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámese a Licitación Privada N° 8212019 para la "Adquisición de productos gráficos con destino a la Secretaría de Comunicación e Innovación", conforme Pliego de Bases y Condiciones de fs. 6/12 que será entregado sin cargo.

DECRETO N° 1038	FECHA: 28/06/2019	EXPEDIENTE: 4112-0023416/2019
-----------------	-------------------	-------------------------------

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 110/2019 para la "Contratación del servicio integral para eventos - Inauguración del Hospital de Diagnóstico Inmediato Dr. Floreal Ferrara - Don Torcuato", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, que será entregado sin cargo.



**Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 818**  
Secretaría de Gobierno

